

N° Int.: 1612549



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 499

SANTIAGO, 29 ENE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
 VISTO : Estos antecedentes;

informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile, c) que don Rafael Jose LOPEZ RUEDA de nacionalidad ESPAÑOLA, doña Maria del Carmen CABALLERO CONTRERAS de nacionalidad ESPAÑOLA, se acogen al Convenio sobre Doble Nacionalidad suscrito entre los Gobiernos de Chile y España, y que los peticionarios reúnen los requisitos legales vigentes.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República, normas del Decreto Supremo N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Rafael Jose LOPEZ RUEDA, RUN: 14.709.119-2, natural de ESPAÑA, de nacionalidad ESPAÑOLA, con domicilio en VITACURA y residente en el país desde el año 1998.

2. Doña Maria del Carmen CABALLERO CONTRERAS, RUN: 14.714.235-8, natural de ESPAÑA, de nacionalidad ESPAÑOLA, con domicilio en VITACURA y residente en el país desde el año 1999.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



ERONDO PÉREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

6176 559
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

EL INTERIOR
 M. de Partes
 M. de Partes

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB DEPT. E. CUENTAS		
SUB DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB DEP MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

CDH/EAT/LNR
 [2527] 15/12/2008